



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 09 FEB 2022  
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 280 / 2022

**VISTOS**

1. Los antecedentes presentados anteriormente por la contribuyente **Horizonte Atacama SPA**, Rut N°**77.494.108-8**.
2. Decreto Exento N°174 de fecha 27 de enero de 2022, en donde se otorga patente comercial definitiva a Horizonte Atacama SPA.
3. Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
5. Decreto Exento N°3308 de fecha 23 de diciembre de 2021 que instituye el orden de procedencia, en las Subrogancias del Director de Control de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
6. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. El D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
8. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
9. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

**CONSIDERANDO**

1. Informe emitido por la funcionaria Noemí Ayavire Puca, Técnico de la Unidad de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 07 de febrero de 2022, que indica error en la digitación de la Dirección comercial.

**DECRETO**

1. Rectifíquese el Decreto Exento N°1604 de fecha 27 de enero de 2022, que aprueba el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva.

**DONDE DICE:**

- Dirección Comercial : Caracoles N°235-B
- Correo Electrónico : [horizonte-atacama@gmail.com](mailto:horizonte-atacama@gmail.com)

**DEBE DECIR:**

- Dirección Comercial : Caracoles N°238-B
- Correo Electrónico : [horizonteatacama@gmail.com](mailto:horizonteatacama@gmail.com)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Se encuentra autorizada la Patente del giro respectivo, ya que según el historial de pago esta patente ya se pagó.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SMM/JPB/ALA/NMP/rap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo